



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 24 de mayo de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y el Representante de Estudiantes: Aron Fidel Villasante Arpita.

No asistieron: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre; y el Representante de Graduados: Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; y el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, en su calidad de Director de PRODAC, al amparo del art. 2° de la Ley N° 30476.

Asistieron como invitados: el Representante de la Sociedad Auditoria; la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez;

### CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

### AGENDA

- 1. Informe final de auditoría a los Estados Financieros 2016. Oficio N° 048-2018-OCI-UJCM.** El Representante de la Sociedad de Auditoria, manifiesta que se ha emitido un dictamen con salvedades, entre ellas destaca la aplicación obligatoria de las NIC's, la rectificación de la cuentas por cobrar y la activación de los bienes inmuebles como patrimonio; por lo que, insta a la Universidad, a cumplir tales recomendaciones. Al respecto, el Director General de Administración, indica se iniciado con la tasación de los terrenos de la Universidad, y posteriormente se realizara la valorización de las construcciones, como parte del sinceramiento de los Estados Financieros de la Universidad en los próximos ejercicios. Finalizando, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita una copia del dictamen.

En este estado, el Director General de Administración, solicita al Representante de la Sociedad de Auditoria, informe los avances de la Auditoria al Polideportivo; indicando este último que el avance realizado corresponde a un 60%, y que tiene como plazo hasta el 15 de junio del presente año, para presentar el dictamen correspondiente.

Se retoma la agenda.

- 2. Servicio de instalación de Grass Sintético para cancha deportiva en la Quebrada del Cementerio. Oficio N° 271-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 414-2018-R-UJCM.** El Rector (e), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el Director General de Administración, manifiestan que existe riesgo de deterioro a la instalación de la cancha de grass sintético, a razón del próximo inicio de obra en la Quebrada del Cementerio; por lo que, solicitan la reconsideración y/o su postergación. Así mismo, el Rector (e), sostiene debe tenerse a consideración un estudio y/o análisis de riesgo de las obras a ejecutarse en la Quebrada del Cementerio.

El Director de PRODAC, manifiesta que ante esta situación, se ha visto con anticipación la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Universidad José Carlos Mariátegui, estándose a la espera de su ejecución.

- 3. Documentos varios de Licenciamiento.**

- 3.1. Guía de Líneas de Investigación, Versión 05, Oficio N° 557-2018-L/OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar la Guía de Líneas de Investigación, Versión 05.

- 3.2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo de la Filial Lima – Versión 01, Oficio N° 316-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de





Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar, Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo de la Filial Lima – Versión 01.

- 3.3. **Protocolo de Seguridad del Taller de Simulación de Audiencias de la Filial Lima – Versión 01, Oficio N° 317-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Protocolo de Seguridad del Taller de Simulación de Audiencias de la Filial Lima – Versión 01.
- 3.4. **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo de la Filial Arequipa – Versión 01, Oficio N° 319-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo de la Filial Arequipa – Versión 01.
- 3.5. **Protocolo de Seguridad del Taller de Simulación de Audiencias de la Filial Arequipa – Versión 01, Oficio N° 318-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Protocolo de Seguridad del Taller de Simulación de Audiencias de la Filial Arequipa – Versión 01.
- 3.6. **Plan de Mantenimiento de las Filiales Lima y Arequipa 2018, de la UJCM, Versión 01, Oficio N° 320-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar, el Plan de Mantenimiento de las Filiales Lima y Arequipa 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui - Versión 01.
- 3.7. **Plan de Capacitación Docente 2018 de la Filial Arequipa, Oficio N° 328-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación, su aprobación adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan de Capacitación Docente 2018 de la Filial Arequipa.
- 3.8. **Plan de Capacitación Docente en Investigación 2018 de la Filial Arequipa, Oficio N° 329-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan de Capacitación Docente en Investigación 2018 de la Filial Arequipa.
- 3.9. **Plan Anual de Trabajo Oficina Bienestar Universitario Filial Arequipa - Versión 01, Oficio N° 321-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan Anual de Trabajo Oficina Bienestar Universitario Filial Arequipa - Versión 01.
- 3.10. **Plan Anual de Trabajo 2018 Área de Tópico - Filial Arequipa - Versión 01, Oficio N° 326-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan Anual de Trabajo 2018 Área de Tópico - Filial Arequipa - Versión 01.
- 3.11. **Plan Anual del Área de Deportes Filial Arequipa 2018 – UJCM - Versión 01, Oficio N° 325-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan Anual del Área de Deportes Filial Arequipa 2018 – UJCM - Versión 01.
- 3.12. **Plan Anual del Área de Servicio Social UJCM Filial Arequipa 2018 - Versión 02, Oficio N° 324-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan Anual del Área de Servicio Social UJCM Filial Arequipa 2018 - Versión 02.
- 3.13. **Plan Anual del Área de Psicopedagogía, Filial Arequipa 2018 - UJCM - Versión 02, Oficio N° 323-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan Anual del Área de Psicopedagogía, Filial Arequipa 2018 - UJCM - Versión 02.
- 3.14. **Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Arequipa 2018 - UJCM - Versión 02, Oficio N° 322-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Arequipa 2018 - UJCM - Versión 02.









La Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se tenga a consideración las resoluciones directorales contenidas en el Oficio N° 657-2018-DEPG-UJCM, por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente, y tras un breve debate, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 638-2018-DEPG-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2018, que precisa el funcionamiento de los programas académicos de la Escuela de Posgrado, a partir del Semestre Académico 2018-I, se vienen realizando los días sábados y domingos en la Facultad de Ciencias de la Salud, con autorización de su Decano (e) Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, observando el cuidado de los equipos y mobiliarios instalados. Así mismo, se aprueba el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con la Resolución Directoral N° 639-2018-DEPG-UJCM.

La Vicerrectora de Investigación (e), solicita se tenga a consideración el contenido del Oficio N° 558-2018-L/OCUA/UJCM, por lo que, visto y analizado el documento normativo y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Reglamento de Semilleros de Investigación – Versión 01.

Finalizando, el Director General de Administración, con la venia de los consejeros universitarios, indica que evaluadas las propuestas de seguro oncológico para docentes ordinarios y personal administrativo con contrato indeterminado, pone a consideración del pleno, la renovación del contrato de seguro oncológico con la empresa ONCOSALUD, o contratar un seguro oncológico con la Compañía de Seguros RIMAC; por lo que, luego de un breve debate y consideraciones en contra de la primera propuesta, se acuerda por unanimidad, aprobar la contratación del Seguro Oncológico con la Compañía de Seguros RIMAC, para los Docentes Ordinarios y personal administrativo con contrato indeterminado de la Universidad José Carlos Mariátegui; y encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Bienestar Universitario, efectuar los trámites correspondientes para la implementación del seguro contratado, así como el término de contrato con la Empresa ONCOSALUD.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.  <b>Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra</b> <b>Rector (e)</b> <b>Vicerrector Académico (e)</b>	 <b>Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta</b> <b>Secretario General</b>
2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Vicerrectora de Investigación (e)	
3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa Decano de la FCJEP	
4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Decano (e) de la FACISA	
5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	
6. Est. Aaron Fidel Villasante Arpita Representante de Estudiantes	
Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza Director General de Administración	
Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca Director de PRODAC	